



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	VIDAL ROBERTO MÉNDEZ LASPRIELLA
Demandado	MARGARITA BECERRA BARRETO
Radicado	110013110011 2020 00499 00
Decisión	Orden a Secretaría

Como quiera que el apoderado interesado responde al requerimiento realizado por el Despacho, en el numeral 5° de la providencia del 29 de julio de los cursantes, para la realización de los oficios correspondientes que permitan la materialización de las medidas cautelares decretadas; en consecuencia, **se ordena por secretaría** librar el oficio con destino a la entidad bancaria indicada por el apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 16 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA